

V. OTROS ANUNCIOS

153

JUNTA DE COPENSACIÓN UZP 1.04 “LA ATALAYUELA”

Se inserta el presente edicto para hacer constar que la Junta de Compensación del UZP 1.04 “La Atalayuela”, ante la imposibilidad de llevar a cabo las oportunas notificaciones en el domicilio señalado por “Viampa Gestión y Desarrollos, Sociedad Limitada”, después de haber efectuado dos intentos al efecto, procede, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que dichas notificaciones surtan sus correspondientes efectos.

Por la presente se comunica la fecha y la cuantía correspondiente al pago de las siguientes derramas giradas en 14 de diciembre de 2010 y 10 de enero de 2011 por la Junta de Compensación del UZP 1.04 “La Atalayuela”, aprobadas en asambleas generales de 22 de junio y 17 de diciembre de 2010. A resultas de dichas derramas giradas resulta un saldo deudor a cargo de “Viampa Gestión y Desarrollos, Sociedad Limitada”, de 56.445,53 euros (IVA incluido), que podrá hacer efectivo de la siguiente forma:

- El ingreso se realizará en la cuenta corriente de la Junta de Compensación número 0049-1804-14-2810411663 del “Banco Santander” en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, en virtud de lo señalado en el artículo 39 de los Estatutos de la Junta de Compensación.
- La falta de ingreso en dicho período, legitimará al Consejo Rector para instar el procedimiento de apremio o cualquier otro que estime pertinente en reclamación de la cantidad adeudada más los intereses y recargos correspondientes.

Contra los expresados acuerdos de la asamblea general puede interponerse recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Madrid en el plazo de un mes, conforme a los artículos 42 de los Estatutos de la Junta de Compensación, y al 108.3 g) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, sin que ello suspenda el período de ingreso de la deuda, salvo que se presten las garantías que el Consejo Rector considere suficientes.

Madrid, a 10 de enero de 2012.—El presidente de la Junta de Compensación UZP 1.04 “La Atalayuela” (firmado).

(02/258/12)